

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificado de no adeudo de Impuesto Predial			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Catastral y en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1, 16, 107, 116 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de no adeudo de Impuesto Predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para realizar los trámites relacionados con Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de pago de Aportación a Mejoras (proporcionada por Tesorería)	SI	0	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 147 Fracción III y Artículo 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)	NO	1	
3. Identificación Oficial del titular (INE, Pasaporte.	NO	1	
4. Escritura Pública. Contrato de Compra-venta o Traslado de dominio	NO	1	
5. Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente	NO	1	
6. Realizar el pago de derechos correspondiente.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de pago de Aportación a Mejoras (proporcionada por Tesorería)	SI	0	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 147 Fracción III y Artículo 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)	NO	1	
3. Identificación Oficial del titular (INE, Pasaporte, cédula Profesional) o en su caso Carta Poder	NO	1	
4. Escritura Pública. Con trato de Compra-venta o Traslado de Dominio.	NO	1	
5. Acreditar el interés y personalidad jurídica	SI	0	
6. Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente	NO	1	
7. Realizar el pago de derechos correspondiente	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano acude a las Cajas de la Tesorería, para solicitar su trámite, con su identificación oficial vigente (en caso de que promueva en representación de un tercero deberá acompañar carta poder simple, así como identificación oficial con fotografía		

	vigente), manifestación catastral, documento que acredite la propiedad del inmueble, recibos de pago al corriente, de impuesto predial y agua potable y croquis. El personal de Cajas de la Tesorería deberá entregar la orden de pago para realizar el mismo. Se le informa al Ciudadano cuando puede regresar a recoger su trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$271	Fundamento Jurídico 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se entregará la certificación, en el plazo establecido, una vez se identifique el solicitante.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tresorería del Municipio de Melchor Ocampo		Subtesorería			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Carlos Chávez Tapia			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	27	
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros	MUNICIPIO:	Melchor Ocampo		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 am – 18:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
01	5558780111	107	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	CAJAS				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	MIRIAM MARTINEZ DIAZ				
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 am – 18:00 pm			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
	5558780111	107	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien es expedida la certificación de Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	La Certificación se expide a nombre de quien aparece como propietario en el recibo de pago de Impuesto Predial				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para tramitar la certificación de Impuesto Predial es necesario presentar la certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Si es necesaria, para verificar que el predio no tenga diferencias de construcción				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación de Impuesto Predial?				
RESPUESTA:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación de Impuesto Predial?				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



Gobierno del
Estado de
México

CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE AGUA, APORTACION A MEJORAS, CLAVE Y VALOR Y TRASLADO DE DOMINIO.

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>JESÚS DE TERRED HERNÁNDEZ RÍOS</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>JUAN CARLOS CHÁVEZ TAPIA</u> NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>28</u> / <u>10</u> / 2024</p>
--	--	--

